
Contrato de Banca Electrónica (Home Banking)

Entre el cliente....., cuyos mayores datos se consignan al final del presente contrato y el Banco Integración S.A., en adelante denominado El Banco, quienes convienen en celebrar este Contrato de Banca Electrónica conforme a las siguientes cláusulas:

Condiciones Generales.

1. El cliente se adhiere a este servicio de Banca Electrónica (Home Banking). Estos servicios funcionaran a través de una clave personal y secreta que servirá para identificarlo como titular y le permitirá realizar consultas y transacciones predeterminadas y automatizadas respecto al (los) servicio (s) básico (s) y a los servicios adicionales a los que el cliente se haya suscripto o se suscriba. La Banca Electrónica, podrá ser utilizada durante las 24 horas del día, los 365 días del año a través de la Red Internet.

2. La utilización de la clave se limitara exclusivamente al uso personal del Cliente, siendo de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros, por lo que el Banco, queda liberado de toda responsabilidad al atender pedidos de informes o instrucciones autenticadas por dicha clave, hasta tanto el Cliente notifique fehacientemente al Banco por escrito cualquier modificación a este servicio.

3. El Banco podrá a cualquier hora y a su sola opción desconectar este servicio para el Cliente, sin necesidad de expresión de causa o notificación en tal sentido.

4. El Cliente podrá acceder al sistema, mediante una clave digital, la cual le asigna el usuario y la contraseña correspondiente para ingresar a los servicios del Home Banking.

5. El PIN para acceder al Home Banking, será entregado al Cliente por el Banco. La clave puede ser cambiada por el cliente cuantas veces lo requiera y es recomendable que lo haga periódicamente o ante la sospecha de éste de que el PIN sea conocido por otras personas. El sistema no permite que los funcionarios del Banco tengan acceso a la misma. Y en casos de olvido, el Banco deberá generarle una nueva clave personal de entrada, previa solicitud por escrito del cliente quien manifiesta que no tendrá derecho a reclamo alguno durante el lapso en que se viera privado a acceder al sistema por dicha causa, ni lo tendrá por ninguna otra.

6. El Cliente que acceda a los servicios que brinda el Home Banking, acepta recibir por este medio todos sus extractos de cuentas, sean ellos de Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes o Tarjetas de Crédito y cualquier otro de los servicios que mantenga o mantendrá con el Banco, autorizando expresamente a éste a no remitir los mismos por otro medio. No obstante de ello, el Banco podrá si así lo determine, remitir los estados de cuenta al cliente, con la periodicidad que considere conveniente y no implicará modificación de lo establecido precedentemente. El Cliente asume total responsabilidad por todo lo que pudiera suscitarse como consecuencia de esta solicitud eximiendo al Banco de toda responsabilidad, frente a si mismo y a los terceros.

7. El Cliente que acceda a los servicios del Home Banking, acepta recibir por este medio las informaciones y servicios predeterminados por el Banco; así como las futuras implementaciones de nuevos servicios posteriores a la aceptación del Cliente. El Cliente solicita que todas sus tarjetas de créditos y las cuentas abiertas o que se abran en el futuro en el Banco, ya sea en moneda nacional o extranjera, accedan a este servicio. Solicita asimismo, **a modo de excepción, la exclusión del servicio con referencia a la/s siguiente/es cuenta/s y tarjeta/s:**

Tipo		Moneda		Numero de Cuenta	Denominación
Cta.	Ahorro	M/L	M/E		
Cte.					

Tarjetas de Crédito:

Número de Tarjeta: _/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_

Número de Tarjeta: _/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_/_

8. El cliente reconocerá sin reserva alguna las transacciones que se concreten con su clave personal y declara en forma irrevocable que acepta los movimientos patrimoniales y los debitos que estos generen aun cuando su clave personal hubiese sido utilizada indebidamente, autorizando expresa e irrevocablemente al Banco a debitar automáticamente los mismos de su cuenta corriente y/o caja de ahorro, aún en descubierto.

9. El Cliente reconocerá sin reserva alguna las normas y gastos que el Banco disponga para este servicio y reconoce haber recibido en la fecha una documentación y/o demostración practica de su uso, la que ha asimilado totalmente y expresa su conformidad en que el Banco no tendrá responsabilidad alguna en el caso de inconvenientes en las líneas de comunicación o por caso fortuito o de fuerza mayor que impidan el normal desenvolvimiento de este servicio. Esta asimismo informado que el Banco no asume responsabilidad alguna por error, culpa o negligencia de sus dependientes o de los dependientes del cliente.

10. Todos los daños y perjuicios que sufra el Banco por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Contrato por el Cliente, podrá resarcírseles sin necesidad de interpelación alguna contra los créditos y depósitos de cualquier naturaleza que el Cliente mantenga a su favor en el Banco. En el caso de no haber tales créditos o depósitos o si los mismos fueren insuficientes, el Banco podrá inclusive debitar de la cuenta corriente del Cliente generando saldos deudores para resarcirse de los daños y perjuicios o de los gastos incurridos, a lo cual el cliente lo autoriza irrevocablemente. Así mismo el Banco podrá compensar sin necesidad de interpelación alguna los saldos deudores en cuenta que se produjeran con cualquier tipo de depósitos que tuviera el Cliente en el Banco.

11. El Banco podrá unilateralmente revocar la autorización de uso del servicio pudiendo el Cliente seguir operando con sus cuentas bancarias en forma tradicional, si el Banco así lo dispusiera. También el Cliente podrá desvincularse del sistema, notificando por escrito tal decisión al Banco. En ambos casos, no habrá lugar a reintegro alguno al Cliente por lo que hubiere abonado al Banco por el uso del servicio por el periodo trascurrido, en el caso que se presente dicha situación.

12. En caso de reclamos del cliente por las operaciones que realice en virtud del presente contrato, se estará siempre sujeto a los registros del Banco y específicamente a los registros efectuados por el equipo de procesamiento de datos. Esta cláusula es condición esencial de este Contrato y es aceptada sin reserva y en forma irrevocable por el Cliente.

13. El Cliente reconoce expresa e irrevocablemente que en toda operación realizada bajo este servicio, la clave personal equivale a la firma manuscrita, no admitiéndose prueba en contrario, declarando que acepta como valor probatorio los registros de la computadora y el documento electrónico valdrá como original siendo el mismo prueba suficiente y que de toda transmisión electrónica de datos será considerada como si lo hubiera hecho de su forma escrita y de su puño y letra.

14. En caso de extravío, hurto o robo de la clave secreta u otro motivo que ponga en peligro la información y/o patrimonio del Cliente, este deberá dar aviso por escrito inmediatamente al Banco para el bloqueo correspondiente del servicio. El bloqueo del servicio será efectuado en el momento de recibida la comunicación.

15. Los clientes podrán acceder a los servicios básicos dispuestos en la página web del Banco, cuya dirección le será suministrada por el Banco.

16. Toda situación no prevista en el presente contrato, con respecto a las operaciones que realice el cliente utilizando su PIN se regirá por las normas legales y reglamentaciones respectivas que el cliente declara conocer y se obliga a cumplir.

17. Las condiciones precedentes podrán ser modificadas total o parcialmente por el Banco y el contenido de éstas se comunicará al cliente. Éste deberá expresar conformidad dentro de

los siete días posteriores a la notificación, vencido el plazo, si no hubieren respuestas por escrito, se tendrán como aceptadas.

18. El presente contrato tendrá duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato, con el único requisito de dar a la otra un aviso previo de treinta (30) días. Cumplido este requisito, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin necesidad de trámites posteriores y sin lugar a indemnizaciones ni responsabilidad para ninguna de las partes.

Para toda cuestión o controversia relacionada con este contrato, las partes contratantes, en forma expresa se someten a la jurisdicción de los tribunales de Asunción, declarando prorrogada cualquier otra que pudiera corresponderles.-

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a _____ días del mes de _____ de _____.-

Nombre o Razón Social del Cliente: _____

Numero de Ced. De Identidad o RUC: _____

Teléfono: _____ Teléfono Celular: _____

Calles: _____ Numero: _____ Piso: _____ Dpto: _____

Barrio: _____ Ciudad: _____

Dirección de e-mail: _____

Firma - Representante (s) Legal (es) o Persona (s) Autorizada (s)
Sello (solo empresas)

Por verificación del uso y registro de firmas	Por Autorización	Por configuración	Por Control